

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10200 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 584/2009, por auto de 15 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Roland Thomas Garland con NIE X0091791-K y don Jone Miren Goñi ituarte con DNI 15961918X, ambos con domicilio en principales intereses lo tiene en calle Felipe II, número 94 - 2 - 2 de Inca.

2º.- Que el Deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017709-1